

**--- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO TREINTA Y SEIS (36).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Doce Horas del día Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Siete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 35 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.
4. ASUNTO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), DEFINICIÓN DE ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO A LA OPERACIÓN DEL MISMO.
5. PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez, Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Doce Horas con Veinticinco Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

----- Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRIGUEZ MACIEL,

EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. Haciendo la aclaración que la ausencia de la Regidora María Teresa Tapia Peña es por motivos de salud. -----

- - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Treinta y Cinco de fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Siete. -----

- - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO y manifestó: “En el contenido del Acta anterior no se encuentra lo que el compañero Regidor Ariel Gastélum Villasana aportó a la discusión de la sesión pasada, por lo que solicito que se corrija antes de aprobarla.” -----

- - - Hizo uso de la voz el Presidente Municipal y manifestó: “En este caso le pediría al Secretario del Ayuntamiento para que se revise y se incluyan las observaciones que en su momento mencionó el Regidor Ariel Gastélum Villasana.” -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Treinta y Cinco de fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Siete, incluyendo las intervenciones del Regidor Ariel Gastélum Villasana, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, en los términos ya expuestos, el Acta de Sesión Extraordinaria Número Treinta y Cinco, de fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Siete, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - -

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la propuesta de Sindicatura Municipal para la desincorporación y enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento. -----

- - - Intervino la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO y manifestó: “Siempre se utiliza el mismo procedimiento, la Síndico nos pasa los expedientes para que los revisemos y en esta ocasión era un paquete de veinticinco expedientes que los revisamos detenidamente y la Comisión tomó la decisión de dejar pendiente uno, porque la solicitud de ese terreno

de una superficie de casi 250 metros y que se encuentra en esquina, lo hace un empleado de Catastro, y nosotros acordamos ir a verlo físicamente para ver si es posible que ese terreno se pueda utilizar como área verde o alguna cancha deportiva, y si no es así, ya entraría en el siguiente paquete del programa que tiene Sindicatura.” -----

- - - En uso de la voz el Presidente Municipal manifestó: “Creo que bien vale la pena comentar que efectivamente el procedimiento se lleva ante Sindicatura y validado en su momento por la Comisión de Hacienda, tiene como propósito básicamente, regularizar la situación jurídica en la que se encuentran muchas familias, en consecuencia si ya hay una edificación tendríamos que valorar si conviene o no darle el uso o destino que se le pretende dar, con la que simpatizo y habría que verlo, pero yo les pediría si no tienen inconveniente, que fueran con personal de la Dirección de Infraestructura Urbana a hacer esa revisión para ver donde esta el punto y donde está el área verde o deportiva mas cercana y sobre eso podremos tomar una decisión de manera conjunta.” -----

- - - La C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO manifestó: “Esto es en la Colonia Nacionalización del Golfo de California.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal dijo: “Si tenemos planes de equipamiento urbano en ese lugar, por eso es importante hacernos acompañar incluso de la propia Promotora Inmobiliaria y de personal, ya sea de Control Urbano o Infraestructura Urbana, en el momento que se haga la inspección.” -----

- - - Intervino la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO y manifestó: “Queremos aprovechar si hay terrenos baldíos y aprovechar para no quedarnos sin espacio para las áreas verdes y en un momento dado que sí esté reservado ya un espacio para área verde o deportiva, entonces veríamos como ayudar a esta persona porque no cuenta con un patrimonio.”

- - - Intervino la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT y manifestó: “Efectivamente como dijo la Regidora Ofelia Camarena, nosotros teníamos dos citas para acudir a la inspección pero por los huracanes no se pudo realizar, entonces se tomó la decisión de sacarlo del paquete para poderlo analizar mejor pero ayer revisamos cada uno de los terrenos, y quiero someter a consideración la dispensa de la lectura y después la aprobación del Dictamen, si no tienen inconveniente porque es un poco extenso para leerlo.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, ordenándose se

inserte íntegramente el mismo en la presente acta. - - - - -

**- - - DICTAMEN. - - - - -**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención al oficio de Sindicatura No. SM/220/07, de fecha 06 Junio del 2007, dirigido a esta comisión, donde solicita dictamen correspondiente a la desincorporación y enajenación de lotes propiedad del Ayuntamiento, y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de Regidores en Palacio Municipal, el día 30 de Agosto del 2007, procediendo a la revisión de los expedientes respectivos.

*1.- Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de veinticuatro lotes de terreno para vivienda en diferentes colonias de la ciudad, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, envió un oficio dirigido al Director de Control Urbano para solicitar la factibilidad de dichos terrenos, por la cual la contestación una vez realizada la investigación por parte de la Dependencia, en oficio No. DGIUE/DPCU/0905-2007, de fecha 15 de Junio del 2007, se especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los tramites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este dictamen la exposición de motivos en cada uno de los casos, que a continuación se describen:*

**Caso 1.- Predio ubicado en Manzana 138 Lote 23-A de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, a favor del Sr. CESAR RASCÓN RUIZ.**

Con fecha 5 de Marzo del 2005, el Sr. Cesar Rascón Ruiz, solicito al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes mencionado, mismo que habita desde hace 7 años con su familia, conformada por 3 hijos y su señora, con quien esta casado bajo el régimen de sociedad legal, cuenta con 36 años de edad, trabaja como empleado de PAQUETEXPRESS, donde percibe un sueldo mensual de \$3,400.00 (Tres mil cuatrocientos pesos 00/100 MN.)

La vivienda esta construida de 3 cuartos de material y lámina galvanizada, de una superficie de 300.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 2.- Predio ubicado en Manzana 16 Lote 2, de la Colonia Burócrata (C-16 Ave. 23) de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARIA TERESA ÁLVAREZ LUGO.**

Con fecha 17 de enero del 2005, solicito al H. Ayuntamiento la compra del predio, donde tiene construida su casa desde hace 30 años. Ella esta casada, cuenta con 57 años de edad, su esposo esta pensionado, sus ingresos son de \$1,984.00 (Un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 MN) mensuales.

La vivienda esta construida de 4 cuartos de Block y Lámina negra con techo de concreto y lámina negra, de una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 3.- Predio ubicado en Manzana 8 lote 2, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, a favor de la Sra. JUDITH FLORES OLIVARES.**

Con fecha de 16 de Marzo del 2006 la **Sra. Judith Flores Olivares**, solicito al H. Ayuntamiento la regularización de predio, el cual tiene en posesión, desde hace 1 año, ella cuenta con 28 años de

edad, tiene dos hijos, están casados bajo el régimen de sociedad legal su esposo es empleado de Maquilas Tetakawi, donde percibe un sueldo mensual de \$4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos 00/100 M.N.).

El predio se encuentra Baldío, con una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$4,920.00 (Cuatro mil novecientos veinte pesos 20/0100 MN.) a razón de \$24.60 M2, aplicándose la tarifa "B", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a la familias de esta comunidad.

**Caso 4.- Predio ubicado en manzana 73 lote 12 colonia ampliación independencia, a favor de C. CARMEN SOL PERALES RÍOS.**

Con fecha de 16 de Marzo del 2006 la Sra. Carmen Sol Perales Ríos, solicito al H. Ayuntamiento la regularización del predio, el cual tiene en posesión desde hace 15 de años, ella cuenta con 37 años de edad, tiene dos hijos, esta casada bajo el régimen de sociedad legal, su esposo es Pescador, percibe un sueldo mensual de \$2,969.60 (Dos mil Novecientos sesenta y nueve pesos 60/ 100MN)

En predio se encuentra construido 3 cuartos de material, con una superficie de 300.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00 /100MN) a razón de \$10.00M2, aplicándose la tarifa "A" (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las Familias de esta Comunidad.

**Caso 5.- Predio Ubicado en Manzana 154 lotes 17 y 18, Colonia Ramón Gil Samaniego (Fraccionamiento Playitas) de esta Ciudad, a favor del Sr. MANUEL DE JESÚS APODACA CORRAL.**

Con fecha 04 de junio del 2005, el Sr. Manuel de Jesús Apodaca Corral, solicito al H. Ayuntamiento la regularización del predio, el cual habita con su familia, desde hace 20 años, cuenta con 52 años de Edad, esta casado bajo el régimen de sociedad legal, es empleado del Ayuntamiento encargado de una brigada de Parques y jardines, tiene hijos estudiando en preparatoria y en la universidad, percibe un sueldo mensual de \$9,986.00 (Nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 MN)

El predio se encuentra construido 4 cuartos de material, en medio de 2 lotes, con una superficie de 500.00 Metros Cuadrados, el Valor del Terreno es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100MN) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingreso Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 6.- Predio ubicado en Manzana 1, Lotes 2, Colonia Independencia de esta Ciudad, a favor de la Señora CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ROSAS.**

Con fecha 16 de Noviembre del 2005, la Sra. Concepción, solicito al H. Ayuntamiento la regularización del predio, el cual habita con su familia, desde hace 5 años, cuenta con 47 años de edad, es madre soltera, es empleada doméstica, percibe un sueldo mensual de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 MN).

En el predio se encuentra construido 1 Cuarto multifuncional de mazonite y lámina galvanizada, con una superficie de 326.40 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$3,264.00 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 7.- Predio ubicado en Manzana 151 Lote 41 de la Colonia Ramón Gil Samaniego de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS.**

Con fecha 12 de Junio del 2002, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, donde tiene construida su casa desde hace 10 años, habitada por su esposo y un menor, casada, su esposo es empleado de Hielera san Carlos, donde percibe un sueldo mensual de **1,820.00 (Un mil ochocientos veinte pesos 00/100 MN)**.

La vivienda construida corresponde a un tres cuartos de material y techo de concreto, de una superficie de 211.23 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$2,112.30 (Dos mil ciento doce pesos 30/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por

estar dentro del programa de regularización, denominado “**Seguridad Patrimonial**” que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 8.- Predio ubicado en Manzana 4 Lote 3, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ GONZÁLEZ.**

Con fecha 12 de Febrero de 2006, la Sra. María del Rosario Pérez González, solicitó al Ayuntamiento la regularización del predio que tiene en posesión desde hace aproximadamente 2 años, ella es madre soltera vive con su hijo de 17 años que es estudiante, en una casa de renta en Boulevard Pedro G. Moreno, la Sra. Rosario se dedica al comercio vende Hot-Dog, donde cuenta con un ingreso de **\$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 MN) mensuales.**

El predio esta Baldío, cuenta con una superficie de 200.00 M2. (Doscientos metros cuadrados), el Valor del terreno es de **\$7,260.00 (siete mil doscientos sesenta pesos 00/100 MN)**, a razón de \$36.30 M2, aplicándose la tarifa “B”, (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado “**Seguridad Patrimonial**” que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 9.- Predio ubicado en Manzana 92 Lote 21, Colonia Ramón Gil Samaniego de esta Ciudad, a favor del Sr. FRANCISCO JOAQUÍN BALDERRAMA LUGO.**

Con fecha 23 de Junio de 2006, el Sr. Francisco Joaquín Valderrama, solicitó al Ayuntamiento la regularización del predio que tiene en posesión desde hace 1 año, casado desde hace seis años, actualmente pagan renta en Guaymas, Norte, es empleado del Ayuntamiento, percibiendo un sueldo de **\$4,700.00 (Cuatro mil setecientos pesos 00/100 MN) mensuales.**

El predio está Baldío, cuenta con una superficie de 250.00 M2. (Doscientos cincuenta metros cuadrados), el Valor del terreno es de **\$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 MN)**, a razón de \$54.000 M2, aplicándose la tarifa “B”, (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado “**Seguridad Patrimonial**” que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 10.- Predio ubicado en Manzana 1 Lote 6, Colonia Ampliación Loma Bonita de esta Ciudad, a favor del Sr. FRANCISCO MANUEL LÓPEZ ZAZUETA.**

Con fecha 06 de Noviembre Del 2006, recibió Cesión de Derechos del predio en mención, por la Sra. Martha Garza Limón, quién ya tenía un cuarto construido, mismo acto que dio fé la Sindico Municipal. Sra. Artemisa Lara, el vive en unión libre acompañado de su menor hija es empleado de Maquilas Tetakawi, donde percibe un sueldo de **\$4,800.00 (cuatro Mil ochocientos pesos 00/100 MN) mensual.**

En el predio se encuentra un cuarto multifuncional, con construcción de ladrillo y techo de lámina galvanizada, de una superficie de 200.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2. Aplicándose la tarifa “A” (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del Programa de Regularización, denominado “**SEGURIDAD PATRIMONIAL**”, que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 11.- Predio ubicado en Manzana 3 lote 11 Colonia Rastro Playa de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARIA TERESA LÓPEZ MURILLO.**

Con fecha 16 de Mayo del 2005, solicito al H. Ayuntamiento la regularización de la casa habitación donde vive desde hace dos años acompañada de sus tres hijos, ella es madre soltera, cuenta con 33 años de edad, recibe pensión alimenticia por parte de su ex pareja, con un total de **\$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN) mensual.**

En el predio se encuentra un cuarto multifuncional, con construcción de ladrillo y techo de lamina galvanizada, de una superficie de 150.00 Metros cuadrados, el Valor del terreno es de **\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa “A”, (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado “**Seguridad Patrimonial**” que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 12.- Predio ubicado en Calle 18 Avenida doble cero, Barrio la Cantera, de esta Ciudad, a favor de la Sra. ARMIDA VERDUGO OSUNA.**

Con fecha 16 de Enero del 2005, solicito al H. Ayuntamiento la compra del lote en mención, mismo que habita desde hace 15 años en compañía de su esposo, ella cuenta con 63 años de edad, su pareja es albañil y percibe un sueldo de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN) mensual.**

En el predio se encuentran construidos 4 cuartos de block y techo de lámina galvanizada, de una superficie de 182.76 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$1,827.60 (un mil ochocientos veintisiete pesos 60/100 MN)** a razón de \$10.00 M2. aplicándose la tarifa "A" (**Ley de Ingresos Art. 110**) por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 13.- Predio ubicado en subida microondas, barrio Montelolita, de esta Ciudad, a favor de la Sra. GUADALUPE CORDOVA MORENO.**

Con fecha Marzo del 2005, solicito al H. Ayuntamiento la compra del lote en mención, mismo que habita desde hace 37 años en compañía de su esposo, ella cuenta con 43 años de edad, su pareja es jornalero y percibe un sueldo de **\$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 MN).**

En el predio se encuentran construidos 2 cuartos de ladrillo y techo de lámina galvanizada, de una superficie de 144.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$1,440.00 (un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 14.- Predio ubicado en Avenida XXI al oeste de Calle 20 (falda del cerro) Sector Muralla de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARIA DEL CARMEN ROBLES TERRIQUEZ.**

Con fecha 28 de Marzo de 2006, solicito al H. Ayuntamiento la compra del lote en mención mismo que recibió con Cesión de Derechos por parte del Sr. Apolinar Franco Rodríguez, acto que dio fé el Notario Público Lic. Alfredo Ortega, ella lo habita desde hace 13 años en compañía de su esposo, cuenta con 53 años de edad, su pareja es comerciante (venden huevos en abarrotes) y entre los dos tienen un ingreso de **\$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 MN) mensual.**

En el predio se encuentran construidos 2 cuartos de ladrillo y techo de lámina galvanizada, de una superficie de 269.50 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$2,695.00 (dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 15.- Predio ubicado en Calle 26 y 27 Ave. 19, Colonia Centro de esta Ciudad, a favor del Sr. JORGE DAVID LÓPEZ MELENDREZ.**

Con fecha 18 de Agosto de 2006, le cedió los derechos del predio ya mencionado, por parte de su abuelo el Sr. Jesús Bernardo Meléndrez Grajeda, quien ya tenía más de 40 años viviendo en ese domicilio, dio fe de ese acto la Síndico en su momento, Sra. Artemisa Lara, actualmente vive el joven Jorge López, quien cuenta con 25 años de edad, casado, en compañía de su esposa y sus dos menores hijos, es empleado, percibe un sueldo de **\$3,400.00 (Tres mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) mensual.**

En el predio se encuentra construidos 1 cuarto Multifuncional de Madera con Lámina negra, de una superficie de 324.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$ 3,240.00 (Tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 MN)**, a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 16.- Predio ubicado en Manzana 19 Lote 5, Colonia Loma Linda, de esta Ciudad, a favor de la SRA. VANESSA EDITH PONCE PIÑUELAS.**

Con fecha 11 de Julio de 2005, le cedió los derechos de posesión del predio antes mencionado, el Sr. José Guadalupe Rascón Márquez, mismo acto que dio fe el Lic. José Guillermo Yépez Rosas,

actualmente vive la Sra. Vanesa acompañada de su esposo, quien es empleado del ejército, y percibe un sueldo de **\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 MN) mensual.**

En el predio se encuentran construido 1 Cuarto Multifuncional de ladrillo con lámina galvanizada, de una superficie de 200.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN)**, a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 17.- Predio ubicado en Manzana 25-A Lote 3, Colonia Independencia, de esta Ciudad, a favor del Sr. JULIO ALFONSO OSUNA CAMPOS.**

Con fecha 27 de Octubre del 2005, solicito al Ayuntamiento la compra del predio que tiene en posesión desde hace un año y medio, esta casado, cuenta con 25 años de edad, trabaja para el ayuntamiento, percibe un sueldo de **\$ 2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 MN).**

El predio esta baldío, de una superficie de 250.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 18.- Predio ubicado en Manzana 165 Lote 2, Colonia Ramón Gil Samaniego, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MARIA JESUS OLIVARRIA PALAFOX.**

Con fecha 12 DE Agosto del 2006, solicito al Ayuntamiento la regularización del predio ya mencionado anteriormente, mismo que adquirió a través de cesión de derechos del Sr. Gilberto Rodríguez Estrella con fecha 4 de marzo del 2002, mismo acto que dio fe el Lic. Rafael Acuña Ramos. Ella es madre soltera, vende comida en su casa, obteniendo un ingreso de **\$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN).**

En el predio esta construido un cuarto multifuncional de ladrillo y block con lámina galvanizada en compañía de sus hijos, de una superficie de 237.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$2,370.00 (Dos mil trescientos setenta pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 19.- Predio ubicado en Calles 9 y 10 entre avenida 12 y 13 de la Colonia Centro, de esta Ciudad, a favor de la Sra. MICAELA ARELLANO.**

Con fecha 13 de Octubre de 2006, solicito al H. Ayuntamiento la regularización del predio ya mencionado anteriormente, mismo donde ya existen cimientos, ella cuenta con 62 años de edad, casada, su esposo esta pensionado y tiene una concesión de taxi, obtienen un ingreso total de **\$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) 100 MN) Mensual.**

El predio esta baldío y con cimientos, de una superficie de 169.16 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$23,406.66 (veintitrés mil cuatrocientos seis pesos 66/100 MN)**, a razón de \$138.38 M2, aplicándose la tarifa "B", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 20.- Predio ubicado en Manzana 2 lote 10, Colonia Centro de esta Ciudad, a favor de la Sra. GUADALUPE ANGUAMEA ARMENTA.**

Con fecha Octubre de 2006, solicito al ayuntamiento la regularización del predio ya mencionado anteriormente, mismo que le asignó esta Sindicatura, ella cuenta con 27 años de edad, vive en unión libre, tiene un hijo y le prestan una casa para que la habite, su pareja es empleado del Parque Industrial, donde percibe un sueldo de **\$2,920.00 (Dos mil novecientos veinte pesos 00/100 MN) mensual.**

El predio esta baldío, de una superficie de 200.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$6,600.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 MN)** a razón de \$33.00 M2, aplicándose la tarifa "B", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 21.- Predio ubicado en Manzana 155 Lote 10, Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, a favor del Sr. MANUEL DE JESUS ROMERO MORALES.**

Con fecha 14 de abril de 2004, solicitó al Ayuntamiento la regularización del predio ya mencionado anteriormente, habita desde hace más de 10 años en compañía de su familia, cuenta con 48 años de edad, su esposo es ayudante de carpintero y percibe un sueldo de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN) Mensual.**

En el predio esta construido 2 cuartos de madera, de una superficie de 250.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 22.- Predio ubicado en calle 13 Ave. 6, Colonia San Vicente de esta Ciudad, a favor de la SRA. GLORIA ALICIA CARLON VALENZUELA.**

Con fecha 29 de Julio de 2005, solicitó al Ayuntamiento la regularización del predio ya mencionado anteriormente, habita desde hace más de 25 años en compañía de su familia, es madre soltera y cuenta con 65 años de edad, esta pensionada, percibe la cantidad de **\$1,306.05 (un mil trescientos seis pesos 05/100 MN) mensuales.**

En el predio esta construido 1 cuarto Multifuncional de mazonite y lámina galvanizada, cuenta con una superficie de 238.66.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$2,386.60 (Dos mil Trescientos ochenta y seis pesos 60/100 MN)** a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 23.- Predio ubicado en Manzana 5 Lote 3 Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, a favor de la SRA. CARMEN DANIEL PIÑUELAS.**

Con fecha 7 de febrero de 2006, solicitó al Ayuntamiento la regularización del predio ya mencionado anteriormente, el cual habita desde hace 3 años en compañía de su familia, cuenta con 30 años de edad, su esposo es pensionado y percibe la cantidad de **\$3,762.64 (Tres mil setecientos sesenta y dos pesos 64/100 MN) Mensual.**

En el predio esta construido 3 cuartos de Block y techo de concreto, de una superficie de 297.15 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$2,971.50 (Dos mil novecientos setenta y un pesos 50/100 MN)**, a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

**Caso 24.- Predio ubicado en Manzana 70 Lote 6 Colonia Ampliación Independencia, de esta Ciudad, a favor de la SRA. ESPERANZA PEREZ GARCIA.**

Con fecha 13 de Enero de 2002, solicitó al Ayuntamiento la regularización del predio ya mencionado anteriormente, el cual habita desde hace 23 años en compañía de su hijo, cuenta con 56 años de edad, trabaja vendiendo periódico, y recibe un sueldo de **\$2,040.00 (dos mil cuarenta pesos 00/100 MN) Mensuales.**

En el predio esta construido 1 Cuarto Multifuncional de Madera con techo de Cartón negro, de una superficie de 257.50 Metros cuadrados, el valor del terreno es de **\$2,575.00 (Dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 MN)**, a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (**Ley de Ingresos Art. 110**), por estar dentro del programa de regularización, denominado "**Seguridad Patrimonial**" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad.

Después de revisar la documentación relativa a los expedientes y una vez analizado este punto, en referencia a los lotes descritos con los números del 1 al 24 de la relación anexa a este dictamen de la Comisión, se somete a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, por lo que esta Comisión recomienda a el pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la desincorporación y enajenación de los veintitrés lotes propiedad del Ayuntamiento.

**2.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/220/07 de fecha 06 de Junio del 2007, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de desincorporación y enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para uso comercial, en referencia a los lotes descritos con los números 25 y 26 de la relación anexa a este dictamen, La Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, envió un oficio dirigido al Director de Control Urbano para solicitar la factibilidad de dichos terrenos, por la cual la contestación una vez realizada la investigación por parte de la Dependencia, en oficio No. DGIUE/DPCU/0905-2007, de fecha 15 de Junio del 2007, se especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, a la vez la Lic. Susana Corella Platt, Presidente de la Comisión, envió un oficio dirigido al Director de Infraestructura Urbana y Ecología, marcado con el No 348/07, en contestación al mismo por parte del Director de dicha dependencia con el No de oficio DGIUE 146/07, Especificando que es FACTIBLE Y QUE NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO TECNICO PARA SU DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este dictamen la exposición de motivos que a continuación se describen:**

Dos lotes ubicados en Cerro el Vigía, de esta Ciudad, a favor de la Empresa denominada **MAQUILAS TETAKAWI, S.A. DE C.V.**

Con fecha 19 de Enero de 2007, a través de su representante el Sr. Armando Lee Quiroga, solicito al H. Ayuntamiento, la venta de dos lotes ubicados en Cerro el Vigía, mismos que se pretende utilizar para la instalación de casetas de radio y comunicación.

La superficie y valor de cada uno de los lotes es de:

**Lote 1 = 6.48 M2. Valor \$ 680.40**  
**Lote 2= 27.00 M2. Valor \$ 2,835.00**

El Valor Catastral de Metro cuadrado es de \$105.00, aplicándose la tarifa "D", (**Ley de Ingresos Art. 110**).

Cabe hacer mención que la escrituración y gastos ocasionados se harán en una Notaria Pública, cubriendo el importe el Interesado.

Después de revisar la documentación relativa a los expedientes y una vez analizado este punto, en referencia a los lotes descritos con los números 25 y 26 de la relación anexa a este dictamen de la Comisión, se somete a consideración siendo aprobado por UNANIMIDAD, por lo que esta Comisión recomienda a el pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la desincorporación y enajenación de los 2 lotes para uso comercial.

**3.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/220/07 de fecha 06 de Junio del 2007, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de desincorporación y enajenación de un lote propiedad del Ayuntamiento para Demasia, en referencia al lote descrito con el número 27 de la relación anexa a este dictamen. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Publica, envió un oficio dirigido al Director de Control Urbano para solicitar la factibilidad de dichos terrenos, por la cual la contestación una vez realizada la investigación por parte de la Dependencia, en oficio No. DGIUE/DPCU/0905-2007, de fecha 15 de Junio del 2007, se especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivo, que a continuación se describe.**

**Predio ubicado en Calle 0 al Sur frente al Panteón, de esta Ciudad, a favor del Sr. HECTOR RUBEN RINCON VALENZUELA.**

Con fecha 25 de Agosto del 2006, el Sr. Héctor Rincón Valenzuela, solicito al H. Ayuntamiento, una demasia (fracción de predio) misma que colinda al Norte con su Propiedad, amparada con Escritura No.6323 expedida por Notaria Acuña, de fecha 26 de Agosto de año de 1974, cuenta con 75 años de edad, esta pensionado y sus hijos lo apoyan económicamente para todos los gastos extras.

La superficie solicitada es de 226.80 M2. (Físicamente es una línea de de 3.00 metros de alrededor de su propiedad), el valor del Terreno es de **\$36,307.85 (treinta y seis mil trescientos siete pesos 85/100 MN)**, a razón de \$148.50 aplicándose la tarifa "D", (**Ley de Ingresos Art. 110**).

Después de analizado este punto, en referencia al lote descrito con el número 27 de la relación anexa a este dictamen de la Comisión, se somete a consideración aprobado por UNANIMIDAD, por lo que

esta Comisión recomienda a el pleno del Honorable Cabildo, la desincorporación y enajenación de este terreno en demasía.

Considerando que lo anterior tiene por objeto que el Ayuntamiento contribuya para que estas personas cuente con un patrimonio familiar con certidumbre, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, recomienda al pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la desincorporacion y enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de los veintisiete lotes propiedad de este Ayuntamiento.

**Así lo decidieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a los treinta días del mes de Agosto del 2007, en Guaymas, Sonora**

**LIC. SUSANA CORELLA PLATT  
REGIDOR PRESIDENTE**

**C.P. ARIEL GASTELUM VILLASANA  
REGIDOR SECRETARIO**

**LIC. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA  
REGIDOR COMISIONADO**

**C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR COMISIONADO**

**C. NORMA CASTRO SALGUERO  
REGIDOR COMISIONADO**

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----







- - - Intervino la C. Regidora CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE y manifestó: “Quiero hacer la observación que el Dictamen en cuanto al caso diecisiete del terreno del Señor Julio Alfonso Osuna Campos, efectivamente la superficie es de 250 metros cuadrados y el valor del terreno es de cuatro mil quinientos pesos pero a razón de dieciocho pesos no de diez pesos como se había estipulado, como se plasmó, en los terrenos baldíos se aplica la tarifa B y no la A como se aplicó en el mismo Dictamen; haciendo otra observación, en la demasía del Señor Héctor Rubén Rincón Valenzuela la operación matemática esta mal realizada, el valor del terreno no es de treinta y seis mil trescientos siete punto ochenta y cinco como se plasmó, sino de treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve punto ocho pesos.” - - - - -

- - - Hizo uso de la voz el Presidente Municipal y manifestó: “Antes de proceder a someter a la votación el paquete de escrituras que el día de hoy la Comisión de Hacienda ha dictaminado, quisiera preguntarle a la Presidenta de la Comisión de Hacienda si tiene algún comentario con relación a las observaciones de la Regidora Claudia Matsumiya.” - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT manifestó: “Dice que es tarifa A en lugar de B, entonces debe ser un error y lo que podemos hacer es sacarlo.” - - - - -

- - - En uso de la voz el Presidente Municipal manifestó: “Yo les pediría de favor si no tienen inconveniente, que ambos casos los sacaran se retiraran del paquete que el día de hoy esta sometiendo a consideración la Comisión

de Hacienda, a fin de revisarlos por parte de Sindicatura y de la Comisión y que en sesión posterior pudiéramos someter a consideración, ya con las correcciones de la Regidora Claudia Matsumiya.” -----

- - - Hizo uso de la voz la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT y dijo: “Incluso ya vienen otros tres paquetes que están un poco adelantados y ahí pudiéramos ver estos dos.” -----

- - - En uso de la voz el Presidente Municipal dijo: “Yo le pediría a los integrantes de la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal que se revisara este asunto y se incorpore, en el próximo paquete que veamos.” - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, retirando del Orden del Día y del Dictamen el punto de solicitud número uno, caso diecisiete; así mismo, el punto de solicitud número tres, indicados por la Regidora Claudia Matsumiya, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en todos sus puntos, con excepción del punto de solicitud número uno, caso diecisiete; así mismo, el punto de solicitud número tres, relativos al predio ubicado en la manzana 25-A, lote 3, Colonia Independencia de esta ciudad del Señor Julio Alfonso Osuna Santos; y el relativo a desincorporación y enajenación solicitada por Sindicatura Municipal de un Lote propiedad del Ayuntamiento; los cuales se retiraron del Orden del Día y del Dictamen. -----

- - - Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo al establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), definición de atribuciones, así como todo lo relacionado a la operación del mismo; el Presidente Municipal manifestó: “En atención a este punto, les fue circulado documento en el cual se exponen antecedentes, consideraciones y un punto de acuerdo en relación al Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Guaymas, solicito en primer lugar y toda vez que circuló el documento, y en obvio de la lectura de los antecedentes, del considerando y del acuerdo, se me autorice en primer lugar a dispensar la lectura del documento ya referido.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la dispensa de la lectura de los antecedentes, el considerando y el punto de acuerdo, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. -----

-**ANTECEDENTES**- ----- **A).-** Que en base a la

problemática que actualmente presenta este H. Ayuntamiento, referente a los procedimientos establecidos para la expedición de Manifestaciones de Apertura, los cuales retardan la apertura de empresas de bajo riesgo, existe un índice alto de informalidad, que se ven reflejados en las bajas inversiones y falta de generación de empleos en este municipio. - - - - - **B.-** Como solución al problema en mención, se propone la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas ( S.A.R.E), con el cual se logrará que los tiempos de resolución de tramites municipales para la apertura de empresas de bajo riesgo sean ágiles, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas, puedan constituirse y operar de manera legal en un máximo de 2 días hábiles. Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

----- **C).-** En este contexto, la implementación del S.A.R.E, posicionaria al municipio de Guaymas, Sonora, a la vanguardia en la apertura de empresas de bajo riesgo, con una operación eficiente, ágil y sencilla, combinada con la realización de tramites en un solo lugar, garantizando a los ciudadanos que no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público. -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - I.- Que en base a las facultades conferidas por los artículos 115, 116, fracción VII segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 136 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículo 61, fracción, II, Inciso D), y demás aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y viendo la problemática económica de este municipio, es imprescindible reactivar dicha economía, a través de programas que este H. Cabildo en pleno pueda implementar. -----

- - - II.- Que resulta necesario promover la creación de empleos y el establecimiento e inicio de operaciones de micro, pequeñas y medianas empresas en el Municipio. -----

- - - III.- Que para lograr ese objetivo es indispensable mejorar la administración y gestión gubernamental en el municipio. -----

- - - IV.- Que es necesario crear las condiciones para que los ciudadanos realicen de una forma más sencilla y ágil los trámites para abrir un negocio o empresa, cuyo giro represente un bajo riesgo para la sociedad y para el medio ambiente. -----

- - - V.- Que la simplificación de los trámites asociados a la instalación, inicio y operación de empresas, la optimización de los procesos y reducción de plazos de respuesta necesarios para establecer y operar una micro, pequeña y mediana empresa o negocio en el ámbito municipal redundarán en la generación de menores costos para los ciudadanos. -----

- - - VI.- Que la existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas

establecerá en forma permanente las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general. - - - - -

- - - Estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la transparencia en las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad del Ayuntamiento, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública municipal, así como elevar la competitividad del Ayuntamiento. - - - - -

- - - - - VII.- Que con motivo de las anteriores consideraciones, se considera necesaria la implementación en el municipio de este programa federal (S..A.R.E ) el cual se rige por las bases que a continuación se describen. - - - - - Por lo anterior, se solicita a éste H. Ayuntamiento, tenga a bien aprobar el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - - - **ACUERDO.-** Es de aprobarse y se aprueba por \_\_\_\_\_, con \_\_\_\_votos de los presentes, la solicitud del C. Presidente Municipal, en lo siguientes términos: - - - - -

- - - - - El Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con base en las facultades otorgadas en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción II, Inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en los términos siguientes: - - - - -

- - - - - **PRIMERO.-** Se establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), como el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que impliquen bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan constituirse e iniciar operaciones en un máximo de 2 días hábiles. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO.-** El SARE será aplicable a las actividades productivas establecidas en el Catálogo de Giros SARE, que determinará la Presidencia Municipal, y que se integra como "Anexo A" al presente Acuerdo. - - - - - La Presidencia Municipal podrá revisar y actualizar cada seis meses el Catálogo SARE y empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible al Catálogo SARE. - - - - -

- - - - - **TERCERO.-** El SARE operará en el módulo determinado por Presidencia Municipal y estará integrado a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, bajo la responsabilidad de su titular. - - - - - **CUARTO.-**

Las atribuciones del "Módulo SARE" son: - - - - - a.- Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los siguientes trámites municipales para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARE: - - - - -

- - - Manifestaciones de Apertura. - - - - -

- - - b.- Establecer la coordinación de acciones con las dependencias y entidades del municipio relacionados con la operación del SARE; - - - - -

- - - c.- Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta; - - - - -

- - - d.- Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, seguimiento a los tiempos de respuesta establecidos, número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás información y estadísticas necesarias para llevar un seguimiento de la operación del SARE; - - - - -

- - - e.- Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal, coordinación con los órdenes federal y estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE; - - - - -

- - - **QUINTO.-** El responsable del “Módulo SARE” será la persona que para tal efecto designe el Presidente Municipal, y contará con los recursos humanos propios y los adscritos por otras dependencias y entidades involucradas en el SARE, en la cantidad necesaria para cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento. - - - - -

- - - El “Módulo SARE” podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes federal y estatal, de conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, con el fin de llevar a cabo las gestiones y resolución, en su caso, de trámites involucrados en el SARE. - - - - -

- - - - - **SEXTO.-** El “Módulo SARE” operará a través de el procedimiento establecido mediante el cual las dependencias municipales involucradas en la resolución de los trámites necesarios para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARE, permanecerán en constante comunicación y podrán dar resolución al trámite de apertura SARE en un periodo menor o igual a dos días hábiles. - - - - -

- - - - - **SÉPTIMO.-** El SARE operará de conformidad con el procedimiento establecido por el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Guaymas, contenido en el Anexo “B”, el Diagrama de Flujo y Hoja de Seguimiento a que se refiere el Anexo “C” , el Formato para la Apertura de Empresas, que se integrará como Anexo “D” del presente Acuerdo, y Carta Compromiso como Anexo “E”. - - - - -

- - - **OCTAVO.-** Se establecen como artículos transitorios al presente acuerdo los siguientes: - - - - -

**Artículos Transitorios**

- - - - - **Primero.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sonora. - - - - -

- - - **Segundo.-** El presente Acuerdo y sus anexos, deberán ser debidamente integrados a los manuales de operación de las áreas conducentes de la administración pública municipal, para su debido cumplimiento. - - - - -

**ANEXO A.-**

| <b>ANEXO A<br/>CATALOGO DE GIROS DEL<br/>SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS<br/>DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA</b> |  |
|--|--|
| 1  | ABARROTÉS  |
| 2  | ACCESORIOS AUTOMOTRICES                                      |
| 3  | ACUARIO  |
| 4  | ADMINISTRACION DE BIENES RAÍCES                              |
| 5  | ADMINISTRACION Y RENTA DE PERSONAL                           |
| 6  | AGENCIA DE SEGURIDAD   |
| 7  | AGENCIA DE TELEFONÍA CELULAR                                 |
| 8  | AGENCIA DE VIAJES  |
| 9  | AGENCIAS DE COBRO  |
| 10   | AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE PERSONAL                           |
| 11   | AGENCIAS DE PUBLICIDAD                                       |
| 12   | AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN |
| 13   | AGENCIAS NOTICIOSAS  |
| 14   | AIRE ACONDICIONADO   |
| 15   | ALIMENTO PARA GANADO Y AVES                                  |
| 16   | ANTIGUEDADES Y OBRAS DE ARTE                                 |
| 17   | APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS                           |
| 18   | ARTESANÍAS   |
| 19   | ARTÍCULOS DEPORTIVOS   |
| 20   | ARTÍCULOS DE LIMPIEZA  |
| 21   | ARTÍCULOS DE PLÁSTICO  |
| 22   | ARTÍCULOS ESOTÉRICOS   |
| 23   | ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS                                       |
| 24   | ARTÍCULOS MAGNETOFÓNICOS Y MUSICALES                         |
| 25   | ARTÍCULOS RELIGIOSOS   |
| 26   | ASADERO DE POLLOS  |
| 27   | ASEGURADORA  |
| 28   | ASOCIACIONES, LIGAS Y FEDERACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS  |
| 29   | BOLSAS DE POLIETILENO  |
| 30   | BOMBAS ELÉCTRICAS  |
| 31   | BUFETES JURÍDICOS  |
| 32   | CABAÑAS, VILLAS Y SIMILARES                                  |
| 33   | CAFÉ INTERNET  |
| 34   | CAFETERÍA  |
| 35   | CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES                        |
| 36   | CAMPAMENTOS Y ALBERGUES RECREATIVOS                          |
| 37   | CAMPOS DE GOLF   |
| 38   | CARNICERÍA   |
| 39   | CASAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS                                 |
| 40   | CASSETAS TELEFÓNICAS   |
| 41   | CENTROS CAMBIARIOS / CASAS DE CAMBIO                         |
| 42   | CHICHARRONERÍA   |
| 43   | CHURRERÍA  |
| 44   | COCINA ECONÓMICA   |
| 45   | COCTELERÍA   |
| 46   | COMERCIO DE AGUAS PURIFICADAS                                |
| 47   | COMERCIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS |
| 48   | COMERCIO DE ARTICULOS DE MESA Y ORNAMENTALES                 |
| 49   | COMERCIO DE ARTICULOS PARA EL ARREGLO PERSONAL               |
| 50   | COMERCIO DE BOLETOS DE LOTERIA                               |
| 51   | COMERCIO DE GRANOS Y SEMILLAS                                |
| 52   | COMERCIO DE HUEVO  |
| 53   | COMERCIO DE INSUMOS TEXTILES                                 |
| 54   | COMERCIO DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS                        |
| 55   | COMERCIO DE LLANTAS Y CAMARAS                                |
| 56   | COMERCIO DE PAN Y TORTILLAS                                  |
| 57   | COMERCIO DE PERFUMES COSMETICOS Y SIMILARES                  |
| 58   | COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS                           |
| 59   | COMERCIO DE REFRESCOS  |

|     |   |
|-----|---|
| 60  | COMERCIO EN TIENDAS DE MASCOTAS                               |
| 61  | COMPRAVENTA DE AUTOMÓVILES O MOTOCICLETAS                     |
| 62  | CONSERVAS   |
| 63  | CONSULTA EN LINEA Y OTROS PROVEEDORES DE INFORMACION          |
| 64  | CONSULTORIAS  |
| 65  | CONSULTORIOS DE NUTRIOLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO    |
| 66  | CONSULTORIOS MEDICOS  |
| 67  | CONTABILIDAD Y AUDITORIA                                      |
| 68  | DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADAS CON SERVICIOS DE HOTELERIA   |
| 69  | DEPOSITO DE VENTA DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS                |
| 70  | DEPOSITO PARA VENTA DE REFRESCOS EN BOTELLA CERRADA Y BOTANAS |
| 71  | DESPACHOS   |
| 72  | DISEÑO DE INTERIORES  |
| 73  | DISEÑO GRAFICO  |
| 74  | DISEÑO INDUSTRIAL   |
| 75  | DULCERÍA  |
| 76  | EDICION Y DESARROLLO DE SOFTWARE                              |
| 77  | ELECTRICISTA  |
| 78  | ELECTRODOMÉSTICOS   |
| 79  | ELECTRÓNICA   |
| 80  | ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS                                 |
| 81  | EQUIPO DE BUCEO   |
| 82  | EQUIPO DE CÓMPUTO   |
| 83  | ESPECTACULOS  |
| 84  | ESTANQUILLO DE REVISTAS Y PERIÓDICOS                          |
| 85  | ESTUDIO FOTOGRAFICO   |
| 86  | ESTUDIOS GEOFISICOS   |
| 87  | EXPENDIO DE PAN   |
| 88  | FARMACIA  |
| 89  | FERRETERÍA / TLAPALERÍA                                       |
| 90  | FLORERÍA  |
| 91  | FONDA   |
| 92  | GALERIA DE ARTE   |
| 93  | GUIAS DE TURISMO POR CUENTA PROPIA                            |
| 94  | HILADOS Y TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS DURAS                       |
| 95  | HOTELES CLASE EJECUTIVA SIN SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS  |
| 96  | HOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS (SIN VENTA DE ALCOHOL)       |
| 97  | IMPRESA   |
| 98  | INMOBILIARIA  |
| 99  | INSTALACION Y RENTA DE BINOCULARES FIJOS Y SEMIFIJOS          |
| 100 | INVESTIGACION DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINION               |
| 101 | JARDINERIA  |
| 102 | JOYERÍA   |
| 103 | LIBRERÍA  |
| 104 | LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, TAPICERIA Y MUEBLES                    |
| 105 | LLANTERA  |
| 106 | LONCHERÍA   |
| 107 | MADERERÍA   |
| 108 | MAQUINARIA AGRÍCOLA   |
| 109 | MARINAS TURISTICAS  |
| 110 | MARISQUERÍA   |
| 111 | MATERIAL ELÉCTRICO  |
| 112 | MATERIALES PARA EL CAMPO                                      |
| 113 | MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN                               |
| 114 | MATERIAS PRIMAS Y ARTÍCULOS PARA FIESTAS                      |
| 115 | MERCERIA  |
| 116 | MINISUPER   |
| 117 | MOBILIARIO DE OFICINA   |
| 118 | MOCHILAS Y MALETAS  |
| 119 | MONTEPIOS   |
| 120 | MOTELES   |
| 121 | MUEBLERÍA   |
| 122 | MUEBLES, EQUIPO E INSTRUMENTAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS      |
| 123 | MUSEO   |

|     |   |
|-----|---|
| 124 | NOTARIA PUBLICA   |
| 125 | ÓPTICA  |
| 126 | ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS                           |
| 127 | ORGANIZACIONES CIVILES Y SIMILARES                                  |
| 128 | PALETERÍA Y NEVERÍA   |
| 129 | PANADERIA   |
| 130 | PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y DERIVADOS                                 |
| 131 | PAPELERÍA   |
| 132 | PARQUES CON INSTALACIONES RECREATIVAS                               |
| 133 | PASEOS EN CABALLO   |
| 134 | PASTELERÍA Y REPOSTERÍA.  |
| 135 | PELETERÍA   |
| 136 | PENSIONES Y CASAS DE HUESPEDES                                      |
| 137 | PERFUMERÍA  |
| 138 | PESCADERIA  |
| 139 | PISOS Y AZULEJOS  |
| 140 | PLOMERIA  |
| 141 | POLLERÍA  |
| 142 | PREDICION DEL FUTURO Y SERVICIOS ESOTERICOS EN GENERAL              |
| 143 | PRODUCCION DE ALIMENTOS FRESCOS                                     |
| 144 | PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES                         |
| 145 | PRODUCCION DE VIDEOS, VIDEOCLIPS Y MATERIAL AUDIOVISUAL             |
| 146 | PRODUCCIOON DE ALIMENTOS A BASE DE LECHE                            |
| 147 | PRODUCTOS DE BELLEZA  |
| 148 | PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EVENTOS ARTISTISCOS O CULTURALES  |
| 149 | PSICOLOGOS  |
| 150 | RECAUDERIA, VERDURERÍA, FRUTERÍA                                    |
| 151 | RECEPCION DE LLAMADAS Y TELEMERCADEO                                |
| 152 | REFACCIONARÍA   |
| 153 | RELOJERÍA   |
| 154 | RENTA DE ACCESORIOS PARA DEPORTES ACUATICOS                         |
| 155 | RENTA DE AUTOBUSES DE PASAJEROS                                     |
| 156 | RENTA DE AUTOMOVILES  |
| 157 | RENTA DE EMBARCACIONES  |
| 158 | RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO                                    |
| 159 | RENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, LUZ Y SONIDO                       |
| 160 | RENTA DE MARCAS, PATENTES Y FRANQUICIAS                             |
| 161 | RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA FIESTAS Y EVENTOS                 |
| 162 | RENTA DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS                                   |
| 163 | RENTA DE SMOKING, VESTIDOS Y SIMILARES                              |
| 164 | RENTA DE TOLDOS MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y ARTICULOS PARA FIESTAS    |
| 165 | RENTA E INSTALACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS |
| 166 | REPARACION DE APARATOS ELECTRICOS                                   |
| 167 | REPARACION DE BICICLETAS  |
| 168 | REPARACION DE CALZADO   |
| 169 | REPARACION DE RELOJES Y JOYAS                                       |
| 170 | REPARACION DE VIDRIOS Y CRISTALES AUTOMOTRICES                      |
| 171 | RESTAURANTE   |
| 172 | RESTAURANTE DE COMIDA PARA LLEVAR                                   |
| 173 | REVELADO FOTOGRAFICO  |
| 174 | ROPA DEPORTIVA  |
| 175 | SALAS DE CINE   |
| 176 | SALCHICHONERÍA Y CARNES FRÍAS                                       |
| 177 | SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS Y ESTETICAS                         |
| 178 | SERVICIO DE BANQUETES   |
| 179 | SERVICIOS DE ACTIVIDADES ECOTURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA        |
| 180 | SERVICIOS DE LIMPIEZA   |
| 181 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES                  |
| 182 | SERVICIOS DE MAPEO  |
| 183 | SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS                                    |
| 184 | SERVICIOS RELACIONADOS A LOS SEGUROS Y CAJAS DE PENSIONES           |
| 185 | SISTEMAS DE SEGURIDAD   |
| 186 | SOMBRERERIA   |
| 187 | SPA   |

|     |   |
|-----|---|
| 188 | SUB-AGENCIA DE REFRESCOS                                  |
| 189 | TABAQUERÍA  |
| 190 | TALABARTERÍA  |
| 191 | TAQUERIA  |
| 192 | TAQUILLA  |
| 193 | TELAS Y SIMILARES   |
| 194 | TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE                        |
| 195 | TEXTILERA A BAJA ESCALA                                   |
| 196 | TIENDA DE JUGUETES  |
| 197 | TIENDA DE ARTESANIAS                                      |
| 198 | TIENDA DE ARTÍCULOS PARA CAMPAMENTO                       |
| 199 | TIENDA DE ARTÍCULOS PARA PESCA                            |
| 200 | TIENDA DE DISCOS  |
| 201 | TIENDA DE REGALOS / NOVEDADES                             |
| 202 | TIENDA DE ROPA / BOUTIQUE / VENTA DE ACCESORIOS DE VESTIR |
| 203 | TIENDA NATURISTA  |
| 204 | TINTORERIA  |
| 205 | TORTILLERÍA   |
| 206 | TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ                                |
| 207 | TRADUCTORES E INTERPRETES                                 |
| 208 | TRANSPORTE DE PASAJEROS                                   |
| 209 | URBANISTAS Y ARQUITECTOS DE PAISAJE                       |
| 210 | VALUACION DE BIENES MUEBLES                               |
| 211 | VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA               |
| 212 | VENTA DE ACCESORIOS PARA ARREGLO PERSONAL                 |
| 213 | VENTA DE ALFOMBRAS Y PERSIANAS                            |
| 214 | VENTA DE ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA PESCA                |
| 215 | VENTA DE BICICLETAS                                       |
| 216 | VENTA DE PISOS Y AZULEJOS                                 |
| 217 | VENTA DE VIDRIOS Y ESPEJOS                                |
| 218 | VENTA Y RENTA DE VIDEOJUEGOS                              |
| 219 | VIDEOCLUB   |
| 220 | VIDRIERÍA   |
| 221 | VIVERO  |
| 222 | ZAPATERÍA   |

## **ANEXO B.-**

### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS**

#### **I.- INTRODUCCIÓN.**

El presente documento se orienta a proporcionar los pasos básicos que habrán de seguirse para lograr implementar y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Guaymas, Sonora logrando el otorgamiento de Manifestación de Apertura, que cumplen con la normatividad vigente en un plazo de 2 días hábiles.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el funcionamiento del Módulo SARE, mediante la construcción de un esquema sencillo y ágil.

Así mismo se establece en el apartado correspondiente, el marco jurídico Federal, Estatal y Municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza a los inversionistas.

Con la implementación del Módulo citado se logrará que los tiempos de resolución para apertura de empresas de bajo riesgo sean ágiles, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de 2 días hábiles. Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía Municipal.

En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto que con la implementación del SARE, se posiciona al Municipio de Guaymas y a México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, también se considera necesaria una evaluación semestral de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y que ésta se oriente a la plena satisfacción de los clientes.

## **II.- MARCO JURÍDICO.**

### **II.1 Leyes.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 115)
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora
- Ley de Ingresos del Municipio de Guaymas
- Ley de Hacienda Municipal.
- Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora.

### **II.2 Reglamentos**

- Reglamento General de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas, Sonora.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guaymas, Sonora.
- Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Guaymas, Sonora
- Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio De Guaymas, Sonora

## **III.- OBJETIVO GENERAL**

Establecer un proceso integral de los trámites Municipales que permita la apertura ágil y sencilla de una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 2 días hábiles, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica, así como fomentar la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

## **IV. POLÍTICAS GENERALES**

### **IV.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE**

- La responsabilidad del funcionamiento y operación del Módulo SARE estará a cargo de la Dependencia de Desarrollo Económico y Turístico ó quien en su momento sea designado por el Presidente Municipal de Guaymas.
- El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean éstos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta en el SARE, con el fin de que dicho módulo cumpla adecuadamente con sus atribuciones;
- El módulo SARE se ubicará en Av. Alfonso Ibarra No. 191-4 Col. Centro C.P. 85400 en Guaymas, Sonora.
- El horario de atención al cliente será de las 8 a.m. a 3 p.m. hrs. de lunes a viernes, la recepción de solicitudes SARE será de las 8 a.m. a 1 p.m. hrs.
- Por ningún motivo se podrán recibir expedientes incompletos.
- El modulo SARE se compromete a enviar la relación de cartas compromiso firmadas por los ciudadanos directamente a la Dirección de Protección Civil, los días viernes de cada semana a partir del inicio de operaciones del modulo.

### **IV. 2 De las atribuciones del Módulo SARE**

- Recibir, analizar, y dar respuesta a las solicitudes de Manifestación de Apertura de los Giros que se encuentren dentro del Catálogo SARE;
- Brindar asesoría rápida y oportuna a los ciudadanos que lo soliciten;
- Llevar el registro de los dictámenes de las Manifestación de aprobados bajo el Programa SARE del Municipio;
- Llevar un registro de las personas atendidas, el padrón de comerciantes establecidos y las Manifestación de Apertura otorgadas bajo el programa SARE del municipio; y
- Tramitar la renovación de las manifestaciones de los establecimientos que cuenten con giros SARE.

#### IV.3 De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

- Un servidor público cuyas funciones sean orientar sobre los requisitos, recibir, analizar, enviar a Planeación y Control Urbano y entregar la respuesta en relación con las solicitudes de Manifestación de Apertura.

En el caso de que las necesidades del servicio requieran la asignación de mayor o menor personal para mejorar la operación del SARE, el Ayuntamiento de Guaymas proporcionará los recursos humanos necesarios para eficientar la operación del Módulo.

#### IV. 4 De los Requisitos SARE

✓ **Formato Único de Apertura de Empresas (FUA)** debidamente requisitado y firmado.

✓ **Documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble .**

En caso de ser propietario del local: Escritura de la propiedad. Original para cotejo y copia simple.

En caso de estar en posesión del local: Documento que acredite la posesión, carta de Gobierno del Estado, del Ejido o de la Inmobiliaria correspondiente o la autoridad que haya otorgado la posesión. Original para cotejo y copia simple.

En caso de ser inquilino del local: Contrato de arrendamiento. Original para cotejo y copia simple.

✓ **Antecedente de construcción.** Local previamente construido ( Antes del 31 de octubre del 2007).

✓ **Identificación Oficial.**

Persona Física: Copia de Identificación del propietario. Si no es el propietario deberá presentar Carta Poder simple.

Persona Moral: Copia de Carta Poder, Identificación del Representante Legal y Acta Constitutiva de la Sociedad.

✓ **Deberá estar al corriente en pago del Impuesto Predial.** Verificación de la información en el módulo de manera compartida con base de datos de tesorería.

✓ **Copia del Acta Constitutiva,** en caso de persona moral.

✓ **Copia de identificación del Representante Legal,** en caso de persona moral.

✓ **En caso de que el local haya sido construido con fecha posterior al 31 de octubre del 2007 deberá obtener previamente su Licencia(s) correspondiente(s) ante la Dirección de Planeación y Control Urbano.**

#### IV. 5 De la Manifestación de Apertura

- Para la operación del programa SARE, el área de Planeación y Control Urbano tendrá comunicación con el módulo SARE, y de esta manera se proporcionara la información relativa a la Manifestación de Apertura.
- Para emitir la Manifestación de Apertura de los giros SARE recibidos en el modulo del mismo nombre, la Dirección de Planeación y Control urbano cuenta con acuerdo delegatorio por medio del cual en caso de ausencia del titular de dicha dirección podrá firmar y autorizar las mismas el subdirector del área en cuestión con plena validez jurídica.

#### IV. 6 De la visita de Inspección de Protección Civil

- Las visitas de inspección serán realizadas por la Dirección de Protección Civil en el ámbito su competencia.
- Las visitas de inspección podrán realizarse después de los 30 días hábiles posteriores a la entrega del Manifiesto de apertura;
- Al término del plazo otorgado (30 días hábiles), el usuario deberá prever que el local permanezca abierto en el horario permitido y con todas las especificaciones de seguridad que el Ayuntamiento le haya requerido.
- Protección Civil será la dependencia encargada de llevar a cabo las inspecciones. Llevará a cabo un procedimiento que se describe a continuación:

1. Pasados los 30 días y cuando en la visita de inspección realizada por **Protección Civil**, se detecte que no se cumple con los requisitos previstos en la carta compromiso, se le apercibirá

para que corrija la anomalía detectada, independientemente de que se le aplique la sanción a que se haya hecho acreedor.

Posteriormente, **Protección Civil** de nueva cuenta visitará el establecimiento en cuestión, para constatar que la anomalía haya sido subsanada. En caso de no ser así, se le aplicarán las sanciones definitivas que correspondan.

## V. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

### V.1 OPERACIÓN DEL MÓDULO SARE

#### Objetivo

Garantizar que los servicios que se prestan al ciudadano en el Módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas se realicen de forma ágil, eficiente y expedita con parámetros de calidad y con estricto apego a la normatividad en cuanto a la autorización de Manifestaciones de Apertura.

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| PROCEDIMIENTO:                                 |   | OPERACIÓN DEL MÓDULO SARE   |
|--|---|-----------------------------|
| INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE EL PROCESO SARE |   |                             |
| UNIDAD RESPONSABLE                             | ACTIVIDAD   | DOCUMENTOS INVOLUCRADOS     |
| Ciudadano                                      | 1.- Acude al Módulo SARE a solicitar información sobre los trámites.  |                             |
| Funcionario 1 Módulo SARE                      | 2.- El responsable del Módulo le informa que para obtener la Manifestación de Apertura bajo este esquema, el giro debe estar en el catálogo de Giros SARE, y que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el FUA. |                             |
| Funcionario 1 Módulo SARE                      | 3.- Pregunta si el giro se encuentra dentro del Catálogo de Giros SARE.<br>A) <u>Sí es giro SARE.</u> Pasa a la actividad 4.<br>B) <u>Sí No es giro SARE.</u> Pasa a la actividad 5.  |                             |
| Funcionario 1 Módulo SARE                      | 4.- Pregunta al ciudadano si acredita la propiedad o posesión.<br><u>No Acredita</u> la propiedad o posesión pasa a actividad 6.<br><u>Acredita</u> la propiedad o posesión pasa a actividad 7.   |                             |
| Funcionario 1 Módulo SARE                      | 5.- Notifica y orienta al ciudadano que deberá realizar el trámite bajo el conducto normal y termina procedimiento.   |                             |
|  | 6.- Notifica y orienta al ciudadano que deberá acreditar la propiedad o posesión del predio. Termina procedimiento.   |                             |
| Funcionario 1 Módulo SARE                      | 7.- Pregunta al ciudadano si el local esta previamente construido.<br>A) <u>Local previamente construido.</u> Pasa a actividad 8.<br>B) <u>Local no esta previamente construido.</u> Pasa a actividad 5.                                    |                             |
| Funcionario 1 Módulo SARE                      | 8.- Informa de los tiempos de respuesta del trámite SARE al ciudadano ( 2 días hábiles ) e informa de los requisitos a presentar y entrega FUA al ciudadano.  | Solicitud FUA y requisitos  |
| Ciudadano                                      | 9.- Recibe información de requisitos y FUA.   |                             |
|  | <b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.</b>   |                             |
| Ciudadano                                      | 10.- El ciudadano acude al Módulo SARE para entregar requisitos y FUA al responsable del modulo SARE.   | Solicitud FUA y requisitos. |
| Funcionario 1 Módulo SARE                      | 11.- Recibe documentos y valida que la información este completa y correcta.<br>A) <u>Si no son correctos,</u> en ese momento, Pasa actividad 12.<br>B) <u>Completa y correcta.</u> pasa a actividad 13.                                    |                             |
| Funcionario 1 Módulo SARE                      | 12.- Aclara inconsistencias o documentos faltantes. Pasa a la actividad 12.   |                             |

|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | 13.- Revisa si el giro se encuentra dentro del Catálogo de Giros SARE.<br>A) <u>Sí es giro SARE</u> . Pasa a la actividad 14.<br>B) <u>Sí no es giro SARE</u> . Pasa a la actividad 5.                        | Catálogo de Giros   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | 14.- Anota el giro y su No. en el FUA.  |   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | 15.- Revisa si el ciudadano acredita la propiedad o posesión.<br>A) <u>No acredita</u> la propiedad o posesión pasa a actividad 16.<br>B) <u>Sí acredita</u> la propiedad o posesión. Pasa a la actividad 17. |   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | 16.- Notifica y orienta al ciudadano que debe acreditar la propiedad o posesión del predio. Pasa a la actividad 10.   |   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | 17.- Revisa si el local esta previamente construido.<br>A).- <u>No esta construido</u> . Pasa a actividad 5.<br>B).- <u>Existe construcción</u> . Pasa a actividad 18.  |   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | Verifica que el predial este al corriente.<br><u>No esta al corriente</u> en pago predial. Pasa a actividad 19.<br><u>Sí está al corriente</u> en pago de predial. Pasa a la actividad 20.                    |   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | 18.- Notifica y orienta al ciudadano que deberá estar al corriente en el pago del impuesto predial. Pasa a la actividad 10.   | Requisitos  |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | 19.- Genera contra-recibo de recepción de documentos y entrega al ciudadano, notificándole la fecha en que debe presentarse por el resultado.   |   |
| Ciudadano                          | 20.- Recibe contra-recibo de documentos con la fecha en que tiene que presentarse por el resultado. Pasa a la actividad 27.   |   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | 21.- Ingresa expediente, genera folio y actualiza información en la hoja de seguimiento y en el FUA.  | Expediente SARE<br>Hoja de seguimiento<br>SARE FUA  |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | Se entrega expediente al responsable de Planeación y Control Urbano. Pasa a la actividad 24.  |   |
|                                    | DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO  |   |
| Funcionario 2<br>Desarrollo Urbano | Responsable de Planeación y Control Urbano revisa expediente y actualiza en hoja de seguimiento.  | Expediente SARE<br>Hoja de seguimiento<br>SARE  |
| Funcionario 2<br>Desarrollo Urbano | Elabora, Imprime y Firma Manifestación de Apertura y/o Licencia de Funcionamiento dependiendo el caso, de acuerdo al reglamento de establecimientos mercantiles   | Manifestación de Apertura y/o Licencia de Funcionamiento dependiendo el caso, de acuerdo al reglamento de establecimientos mercantiles. |
|                                    | ENTREGA DE MANIFESTACIÓN DE APERTURA  |   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | Responsable del Módulo recibe expediente completo, actualiza hoja de seguimiento y espera visita del ciudadano.   |   |
| Ciudadano                          | El ciudadano acude por respuesta en cita indicada.  |   |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE       | Elabora e imprime Carta Compromiso de Protección.   | Carta Compromiso.<br>(3 tantos)   |

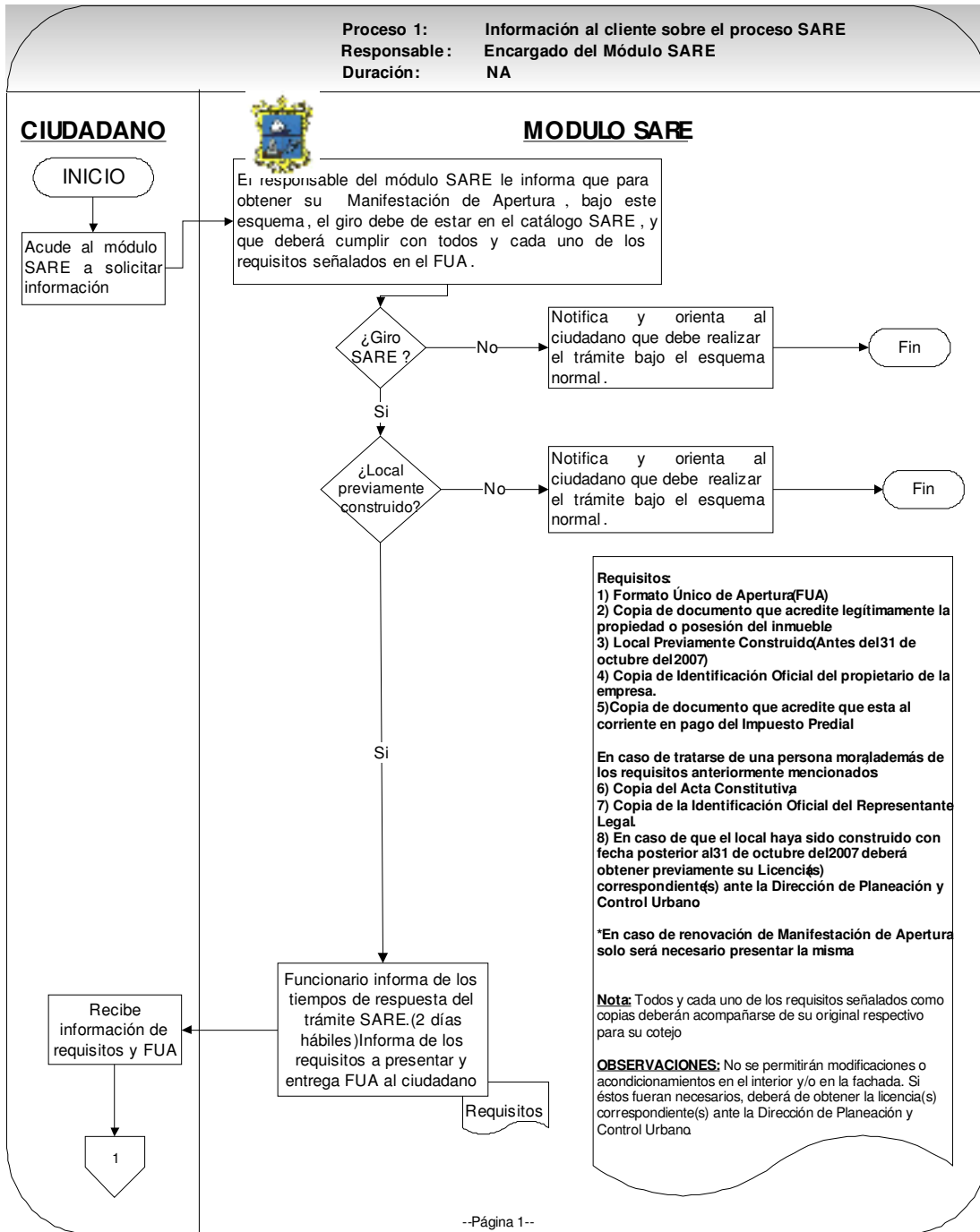
|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
| Ciudadano                    | Recibe Manifestación de Apertura y firma Carta Compromiso de Protección Civil                           | Manifestación de Apertura Carta Compromiso |
| Funcionario 1<br>Módulo SARE | Recibe Carta Compromiso, envía relación a Protección Civil y archiva expediente. Termina Procedimiento. |  |

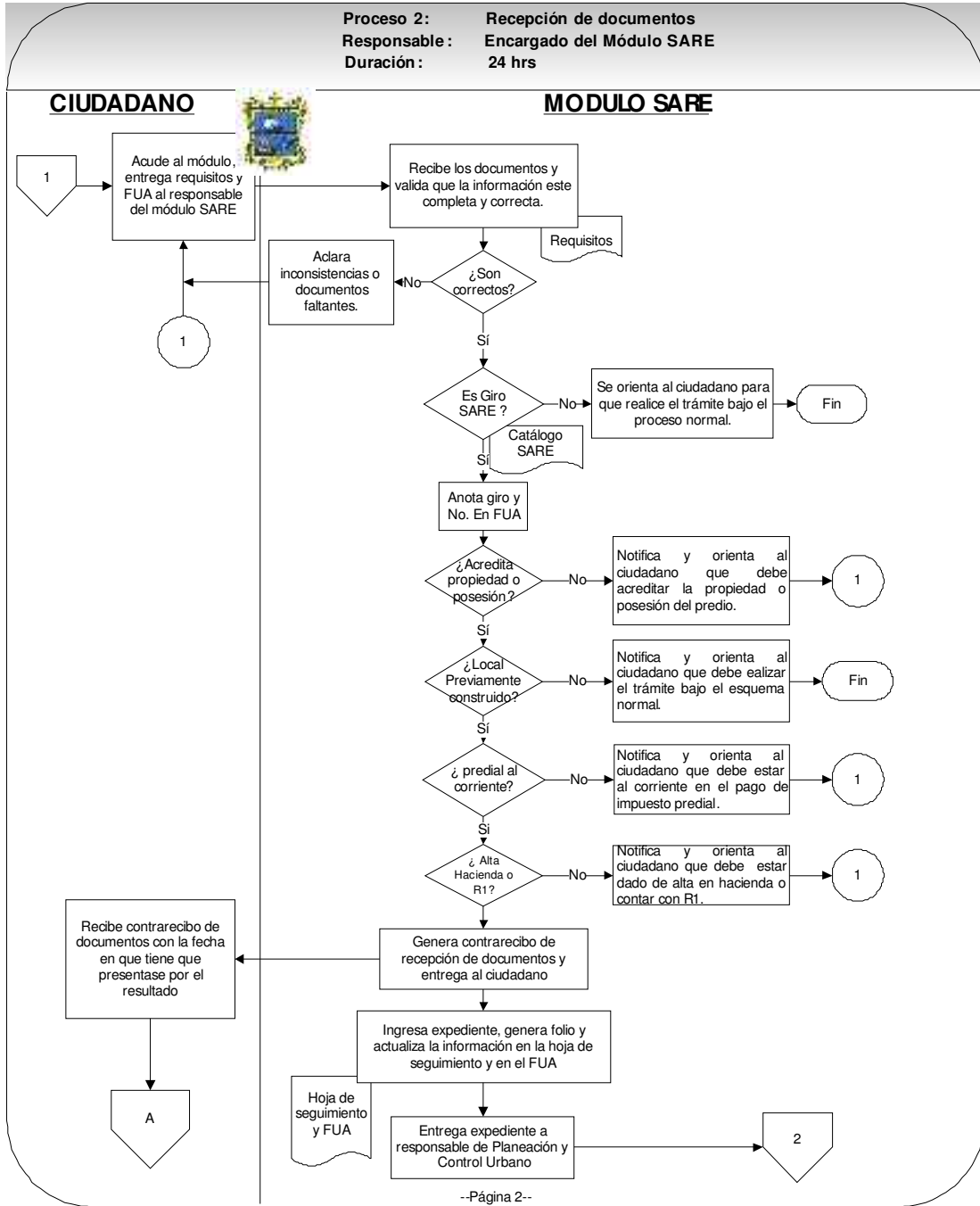
## **VI. ANEXOS**

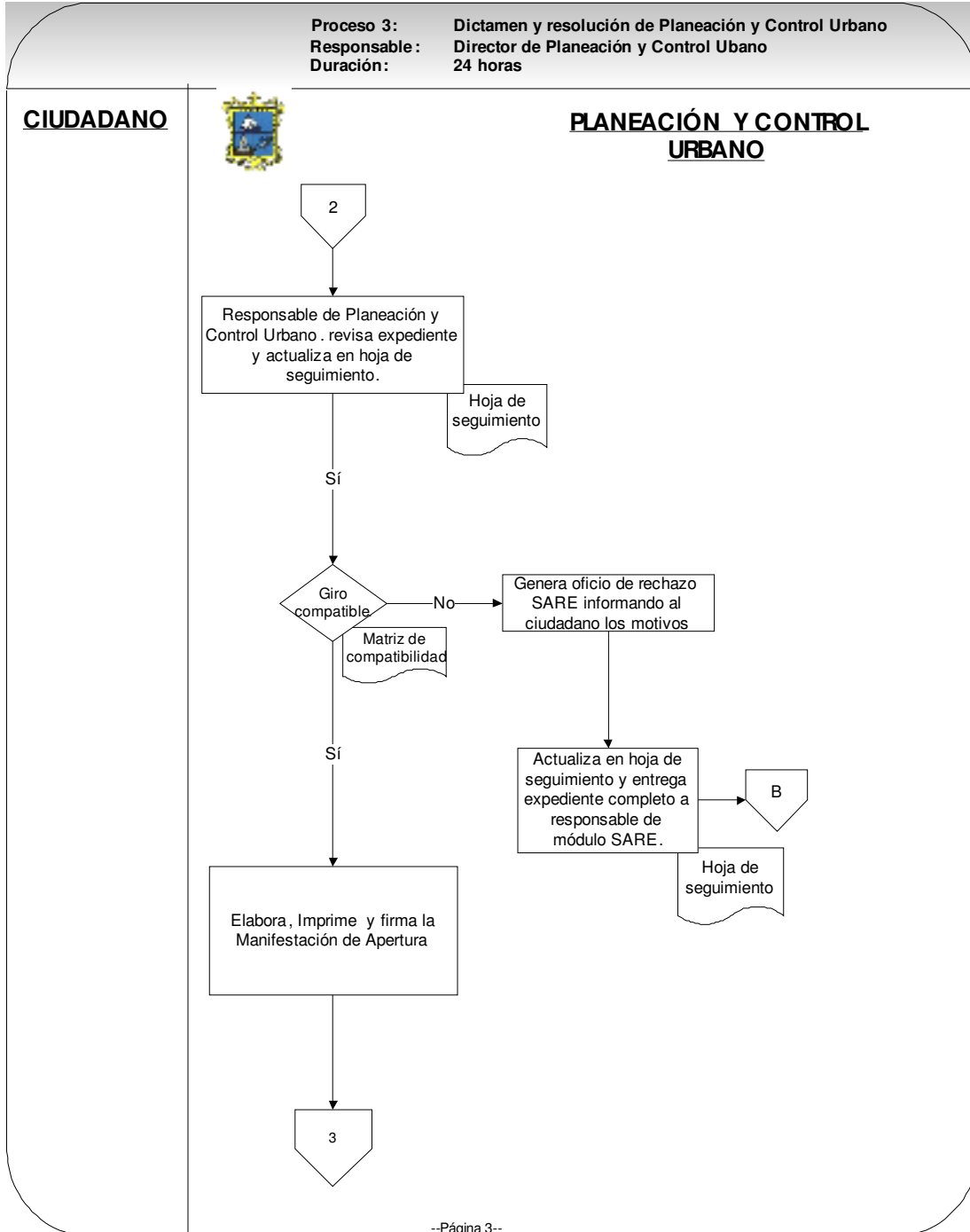
### **VI.1 Formatos**

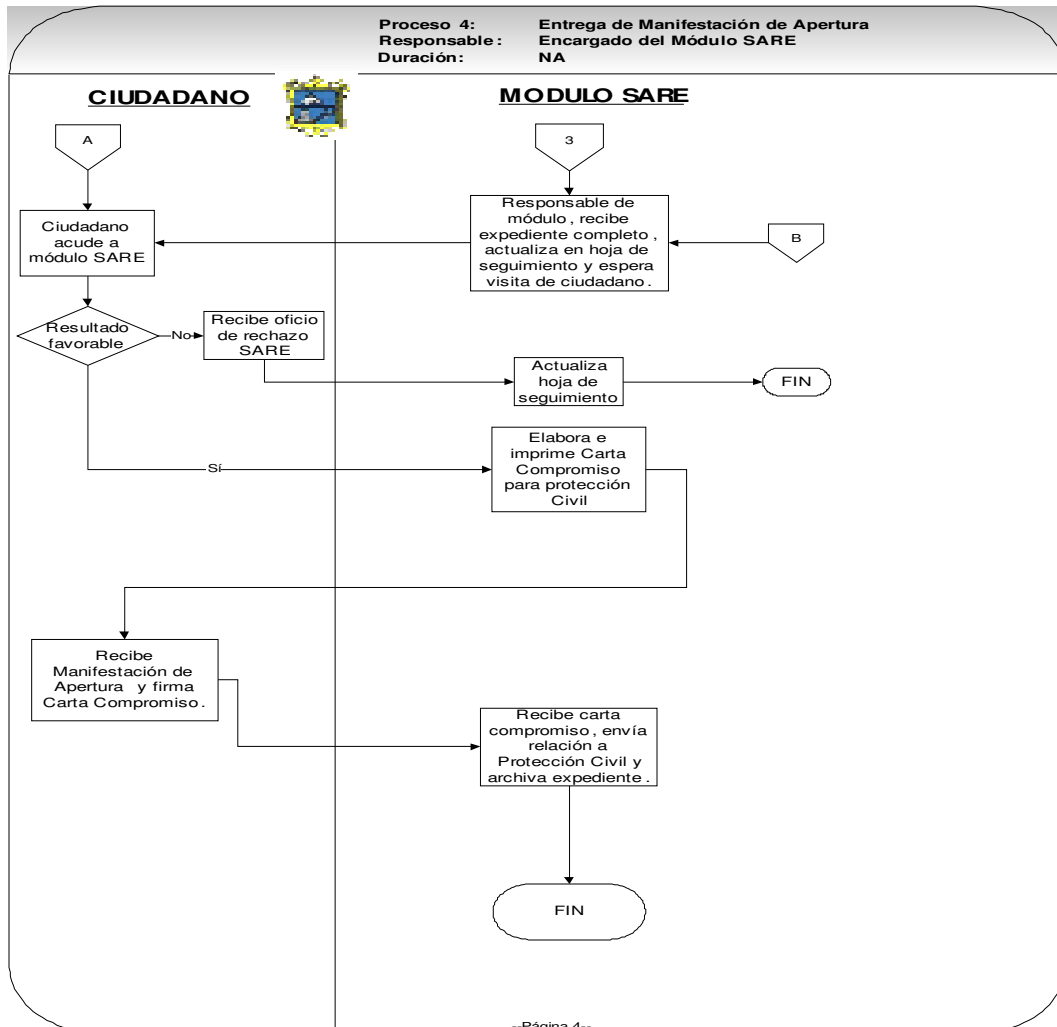
- Formato único para la apertura de empresas.
- Carta Compromiso.
- Diagrama de Flujo del Procedimiento.
- Hoja de Seguimiento.
- Catálogo de Giros SARE.

## **ANEXO C.-**









| Módulo SARE<br>Hoja de Seguimiento   |  |
|--|--|
| <b>Datos del trámite</b>   |  |
| Folio SARE: _____  | GIRO SARE _____  |
| Nombre o Razón Social: _____   |  |
| <b>Recepción y Revisión del Trámite</b>  |  |
| ENC. SARE  | Realiza: _____   |
|  | Fecha de Ingreso: __/__/__ Hora: __: __  |
|  | Trámite Completo: <input type="checkbox"/>   |
|  | Fecha Salida: __/__/__ Hora: __: __ <span style="float: right;">Firma _____</span>                             |
| <b>Recepción Expediente, Dictamen y Resolución de Manifestación de Apertura , y Firma.</b> |  |
| DIR. PLANEACIÓN  | Realiza: _____   |
|  | Fecha de recepción: __/__/__ Hora: __: __  |
|  | Resolución: Favorable: <input type="checkbox"/>  |
|  | Fecha de Salida: __/__/__ Hora: __: __ <span style="float: right;">Firma _____</span>                          |
| <b>Entrega Final de Documentos</b>   |  |
| ENC. SARE  | Realiza: _____   |
|  | Fecha de Recepción: __/__/__ Hora: __: __  |
|  | Entrega de Documentos Finales. Favorable <input type="checkbox"/> *Manifestación de Apertura *Carta Compromiso |
|  | Fecha Salida: __/__/__ Hora: __: __ <span style="float: right;">Firma _____</span>                             |





|  |   |
|--|---|
| <b>CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO</b><br> | <b>OBSERVACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL</b><br>1. Extintor de 4.5 Kg. Falso Quinto Saco Tipo ABC. (1 por cada 3000 m <sup>2</sup> ), o extintor de CO <sub>2</sub> para establecimientos que expendan o manejen para su operación aparatos electrónicos o manejen alimentos. Ambos tipo de extinguidores deberán contar con carga vigente y señalamiento colocado a 1.50 metros de altura.<br>2. Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas o en canalita o en tubo conduit.<br>3. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de Gas LP, deberán estar en tubo de cobre o cobre, pintadas con esmalte color amarillo, en caso de contar con cilindro se deberá instalar en un lugar ventilado y no a menos de 3.00 metros de contactos eléctricos.<br>4. Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.<br>5. Botiquín de primeros auxilios: El botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 X 10, 1 bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, 2 vendas elásticas de 10 y 5 cm., 1 frasco de iodoine de 100 ml., 1 frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, mercurio. El botiquín deberá estar instalado a un altura de 1.50 a 1.80 metros.<br>6. Señalamientos de Salida de Emergencias. Ruta de Evacuación y Qué Hacer en caso de Incendio<br>7. Baño en funcionamiento: En el caso de que el giro requiera sanitarios para el público, deberá contar al menos con tapa en el excusado, rollo de papel, jabón y bote de basura.<br>8. No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.<br>9. Limpieza en general.<br>10. Deberá de observarse éstas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y como condiciones básicas de funcionamiento.<br>11. Para establecimientos dedicados a la reparación de aparatos electrodomésticos, servicios de revelado o estudio fotográfico, servicios relacionados con el diseño gráfico, imprenta, se deberá cumplir con las características de los residuos peligrosos.<br>12. Para los Consultorios Médicos se deberá cumplir con los requisitos para la separación envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RP.B.I.).<br>13. Derivado de las inspecciones, y dependiendo del giro que haya de operarse, se harán requerimientos específicos adicionales. |
|--|---|

**REQUISITOS:**

**Requisitos**

- 1) Formato Único de Apertura(FUA)
- 2) Copia de documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble
- 3) Local Previamente Construido Antes del 31 de octubre del 2007
- 4) Copia de Identificación Oficial del propietario de la empresa
- 5) Copia de documento que acredite que está al corriente en pago del Impuesto Predial

En caso de tratarse de una persona moral además de los requisitos anteriormente mencionados

- 6) Copia del Acta Constitutiva
- 7) Copia de la Identificación Oficial del Representante Legal
- 8) En caso de que el local haya sido construido con fecha posterior al 31 de octubre del 2007 deberá obtener previamente su Licencia(s) correspondiente(s) ante la Dirección de Planeación y Control Urbano

\* En caso de renovación de Manifestación de Apertura solo será necesario presentar la misma

**Note:** Todos y cada uno de los requisitos señalados como copias deberán acompañarse de su original respectivo para su cotejo

**OBSERVACIONES:** No se permitirán modificaciones o acondicionamientos en el interior y/o en la fachada. Si éstos fueran necesarios, deberá de obtener la licencia(s) correspondiente(s) ante la Dirección de Planeación y Control Urbano.

**DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE**

**PRIMERA: EL SOLICITANTE** presenta esta **SOLICITUD** voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

**SEGUNDA: EL SOLICITANTE** declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

**TERCERA: EL SOLICITANTE** señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta **SOLICITUD**, y en su caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

**CUARTA: EL SOLICITANTE** declara ser el **RESPONSABLE** del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

**QUINTA: EL SOLICITANTE** manifiesta que el Establecimiento esta habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menos cabo de la salud e integridad de las personas en general.

**FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

*Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato, y de aquellos que con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones subsiguientes, en el entendido que en caso de no hacerlo así, serán aplicadas las sanciones correspondientes.*

|  |  |                                  |
|--|--|----------------------------------|
| FOLIO DE MANIFESTACIÓN DE APERTURA<br>GIRO SEGUN CATALOGO:<br>NÚMERO:  | PARA LLENADO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO<br>Fecha de Ingreso al Sistema: _____<br>Fecha de resolución: _____ | <b>Vo.Bo. DE INGRESO AL SARE</b> |
| <p><b>OBSERVACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL</b></p> <p>1. Extintor de 4.5 Kg. Falso Quinto Saco Tipo ABC. (1 por cada 3000 m<sup>2</sup>) o extintor de CO<sub>2</sub> para establecimientos que expendan o manejen para su operación aparatos electrónicos o manejen alimentos. Ambos tipo de extinguidores deberán contar con carga vigente y señalamiento colocado a 1.50 metros de altura.<br/>         2. Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas o en canalita o en tubo conduit.<br/>         3. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de Gas LP deberán estar en tubo de cobre o cobre, pintadas con esmalte color amarillo, en caso de contar con cilindro se deberá instalar en un lugar ventilado y no a menos de 3.00 metros de contactos eléctricos.<br/>         4. Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.<br/>         5. Botiquín de primeros auxilios: El botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 X 10, 1 bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, 2 vendas elásticas de 10 y 5 cm., 1 frasco de iodoine de 100 ml., 1 frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, mercurio. El botiquín deberá estar instalado a un altura del 50 a 1.80 metros.<br/>         6. Señalamientos de Salida de Emergencias Ruta de Evacuación y Qué Hacer en caso de Incendio</p> <p>7. Baño en funcionamiento: En el caso de que el giro requiera sanitarios para el público deberá contar al menos con tapa en el excusado, rollo de papel, jabón y bote de basura.<br/>         8. No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.<br/>         9. Limpieza en general.<br/>         10. Deberá de observarse éstas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y como condiciones básicas de funcionamiento.<br/>         11. Para establecimientos dedicados a la reparación de aparatos electrodomésticos, servicios de revelado o estudio fotográfico, servicios relacionados con el diseño gráfico, imprenta, se deberá cumplir con las características de los residuos peligrosos.<br/>         12. Para los Consultorios Médicos, se deberá cumplir con los requisitos para la separación envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RP.B.I.).<br/>         13. Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que haya de operarse, se harán requerimientos específicos adicionales.</p> |  |                                  |



**ANEXO E.-**

Guaymas, Sonora; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

**CARTA COMPROMISO**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (Propietario, Administrador, Gerente, Encargado, Representante Legal, etc.). De la negociación denominada \_\_\_\_\_ con el Giro de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de este Municipio de Guaymas, Sonora; el cual señalo para oír y recibir cualquier tipo de notificación; me comprometo a realizar e implementar las medidas de prevención y seguridad que me sean señaladas por el Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil y/o el área de Bomberos respectiva, mismas que serán determinadas específicamente, mediante verificación que se realice por la Unidad Municipal de Protección Civil y/o Bomberos del Municipio de Guaymas; lo anterior, dentro del término improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día siguiente en que se haga del conocimiento del suscrito los lineamientos y medidas de prevención y seguridad que me determinen.

Caso contrario a lo establecido en el párrafo anterior, me hago responsable de los daños o perjuicios derivados de acciones u omisiones, que pudieran ocasionarse en contra de la integridad física de las personas y sus bienes.

Así mismo y de no cumplir con las medidas de prevención y seguridad que determinen por la Unidad Municipal de Protección Civil y/o Bomberos del Municipio de Guaymas, Sonora, se me hace del conocimiento de las sanciones que pudieran implementarse en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN NÚM.:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad de Veintidós votos de los presentes, la solicitud del C. Presidente Municipal, en lo siguientes términos: - - - - -

- - - El Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con base en las facultades otorgadas en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción II, Inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el Sistema de Apertura Rapida de Empresas, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), como el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que impliquen bajo riesgo para la salud o al medio ambiente, puedan constituirse e iniciar operaciones en un máximo de 2 días hábiles. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** El SARE será aplicable a las actividades productivas establecidas en el Catálogo de Giros SARE, que determinará la Presidencia Municipal, y que se integra como "Anexo A" al presente Acuerdo. - - - - -

- - - La Presidencia Municipal podrá revisar y actualizar cada seis meses el Catálogo SARE y empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible al Catálogo SARE. - - - - -

- - - **TERCERO.-** El SARE operará en el módulo determinado por Presidencia Municipal y estará integrado a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, bajo la responsabilidad de su titular. - - - - -

- - - **CUARTO.-** Las atribuciones del "Módulo SARE" son: - - - - - a.- Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los siguientes trámites municipales para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARE: - - - - - Manifestaciones de Apertura. - - - - -

----- b.- Establecer la coordinación de acciones con las dependencias y entidades del municipio relacionados con la operación del SARE; - - - - - c.- Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta; ----- d.- Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, seguimiento a los tiempos de respuesta establecidos, número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás información y estadísticas necesarias para llevar un seguimiento de la operación del SARE; - - - - - e.- Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal, coordinación con los órdenes federal y estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE; - - - - -

**QUINTO.-** El responsable del “Módulo SARE” será la persona que para tal efecto designe el Presidente Municipal, y contará con los recursos humanos propios y los adscritos por otras dependencias y entidades involucradas en el SARE, en la cantidad necesaria para cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento. - - - - - El “Módulo SARE” podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes federal y estatal, de conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, con el fin de llevar a cabo las gestiones y resolución, en su caso, de trámites involucrados en el SARE. -----

**SEXTO.-** El “Módulo SARE” operará a través de el procedimiento establecido mediante el cual las dependencias municipales involucradas en la resolución de los trámites necesarios para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARE, permanecerán en constante comunicación y podrán dar resolución al trámite de apertura SARE en un periodo menor o igual a dos días hábiles. ----- **SÉPTIMO.-** El

SARE operará de conformidad con el procedimiento establecido por el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Guaymas, contenido en el Anexo “B”, el Diagrama de Flujo y Hoja de Seguimiento a que se refiere el Anexo “C” , el Formato para la Apertura de Empresas, que se integrará como Anexo “D” del presente Acuerdo, y Carta Compromiso como Anexo “E”. ----- **OCTAVO.-**

Se establecen como artículos transitorios al presente acuerdo los siguientes:

-----

**Artículos Transitorios** -----

**Primero.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sonora. -----

**Segundo.-** El presente Acuerdo y sus anexos, deberán ser debidamente integrados a los manuales de operación de las áreas conducentes de la administración pública municipal, para su debido cumplimiento. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal manifestó: “Muchas gracias, y por este voto de confianza quiero informarles a las y los compañeros integrantes de este Ayuntamiento que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas que pretendemos abrir aquí en el Municipio de Guaymas, será el primero en el país con vocación turística, es un reto muy importante para todos nosotros porque implica una responsabilidad adicional desde el punto de vista administrativo para ser mas eficientes en la apertura de negocios, particularmente aquellos que tengan un giro relacionado con la industria del turismo.” -----

- - - Intervino el C. Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR y manifestó: “Ayer, de una manera ardua y analítica se dio la explicación y el debate sobre Sistema de Apertura Rápida de Empresas y lo que mas nos llamó la atención de una manera particular, como usted lo acaba de decir que es turístico, apoyamos en todo lo que se refiere a esa inversión que se esta haciendo en Guaymas del sistema Pesquero Turístico y yo les decía que es una gran oportunidad la que se nos presenta porque de ahí podemos aprovechar, ahorita que el sector social de la pesca esta tan golpeado, que ahí es donde pueden tener la oportunidad de transformar su giro, quedar dentro de la cuestión turística con el aprovechamiento y los conocimientos en la pesca, entonces consideramos que es una oportunidad única que se nos esta presentando y que lo debemos hacer extensivo a toda la ciudadanía guaymense para que vean la forma tan dinámica como se está llevando este sistema.” -----

- - - Intervino el C. Regidor HORACIO MOLINA MOYA y manifestó: “Quiero comentar algo que dije ayer, en la sesión previa, del reconocimiento que hay que hacer a todos los órdenes de gobierno por este esfuerzo, generalmente se critican a veces las políticas públicas que emprenden los distintos órdenes de gobierno, y este sistema SARE, es una expresión muy clara del esfuerzo que hay y de cómo si puede haber una excelente coordinación, pero lo mas importante son los resultados, reconocer a la gente de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a la del Gobierno del Estado, a la de las dependencias del Ayuntamiento que han estado involucrados en esta tarea con el ánimo de hacer mas eficientes estos procesos de apertura de empresas y sobre todo también porque hay una estrategia muy clara para reorganizar todo esto, tener un padrón fidedigno de quienes están integrados e invitar también a que lo hagan de una manera formal a quienes lo quieran hacer, creo que hay que reconocer ese esfuerzo y aquí esta la prueba de que si se puede, ayer comentábamos que mucha gente en el caso particular decía, cuando se vaya este gobierno que va a pasar, sienten temor porque piensan que no se va a mantener ese mismo ritmo, no tendremos las mismas iniciativas, no habrá la misma certidumbre y creo que en el caso de SARE y en este caso muy concreto está el mecanismo jurídico apropiado, los procedimientos administrativos precisos, para darle seguridad a la gente de que en el futuro va a haber transparencia, equidad, seguridad jurídica en

lo que se emprenda en esto, entonces me parece muy justo como a veces se hacen cuestionamiento a algunas ordenes de gobierno, hoy reconocer ese esfuerzo de esa gente que se ha vinculado, Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y aquí esta una prueba, ayer lo discutimos ampliamente y creo que esta sumamente claro, y reconocer también al Área Jurídica del Ayuntamiento que se involucró en algunas modificaciones que se tuvieron a bien revisar para darle todavía una mayor certeza a esta base que obviamente se está planteando a través de SARE, un reconocimiento para todos ellos.” -----

- - - Hizo uso de la voz el Presidente Municipal y dijo: “Quiero decirles que, a propósito de lo comentado por el Regidor Horacio Molina, desafortunadamente por cuestiones de carácter político muchas veces es difícil poder integrar los tres niveles de gobierno con estos propósitos, y pongo de ejemplo el SARE, había municipios que tenían un CARE y había un sistema nacional que era un SARE, no se porque pero desafortunadamente sucedía, y ahora lo que pretendemos es que en un solo lugar se tramiten, gestionen y resuelvan todos los trámites, aún aquellos que son federales o estatales, de tal manera que sirvamos como ventanilla única y hagamos un compromiso los tres niveles de gobierno, creo que esto es muy importante y me sumo al reconocimiento que se hace a nuestros amigos que han estado trabajando en el proyecto de mejoras regulatorias para hacer este proyecto posible.” -----

----- Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a propuesta de reformas al Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Guaymas, Sonora; el Presidente Municipal manifestó: “En cumplimiento a este punto someto a su consideración la siguiente propuesta:

----- **DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.** -----

----- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN I, INCISO B), 345 Y 347 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO APROBAR LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. -----

----- 1.-DEL ARTÍCULO 7, RELATIVO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, SE SOLICITA REFORMAR LA FRACCIÓN XXI, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: BAÑOS PÚBLICOS, GIMNASIOS, ESTABLECIMIENTOS DE MASAJES Y SIMILARES. -----

- - - DEL MISMO ARTÍCULO SE SOLICITA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXI BIS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PELUQUERÍAS, SALONES DE BELLEZA, ESTÉTICAS Y SIMILARES. -----

- - - DEL MISMO ARTÍCULO SE SOLICITA SE MODIFIQUE LA FRACCIÓN XXX, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

- - - HOTELES, MOTELES, CASA DE HUÉSPEDES, ALBERGUES, CAMPOS PARA REMOLQUES Y SIMILARES, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----

- - - DEL MISMO ARTÍCULO, SE SOLICITA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXX BIS, LA CUAL QUEDARÍA REDACTADA DE LA FORMA SIGUIENTE: -----

- - - HOTELES, MOTELES, CASA DE HUÉSPEDES, ALBERGUES, CAMPOS PARA REMOLQUES Y SIMILARES, SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -----
- - - 2.-DEL ARTÍCULO 22, RELATIVO A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SE SOLICITA ADICIONAR LAS FRACCIONES X y XVII, DEL ARTÍCULO 7 DEL PROPIO REGLAMENTO, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:-----
- - - REQUERIRÁN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LOS ESTABLECIMIENTOS MECANTILES SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES X, XIII, XIV, XV, XVII, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII Y XXX DEL ARTÍCULO 7 DE ESTE REGLAMENTO, SIN PERJUICIO DE LOS REQUISITOS QUE, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, ESTABLECE LA LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, ENVASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, GUARDA, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO EN EL ESTADO DE SONORA. -----
- - - 3.- SE PROPONE ADICIONAR UN ARTÍCULO 22 BIS, QUEDANDO LA REDACCIÓN EN SU CASO, DE LA FORMA SIGUIENTE: LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE GIROS *SARE*, PREVIAMENTE APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 36, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007, NO REQUERIRÁN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y POR ENDE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL CAPITULO QUINTO DEL PRESENTE REGLAMENTO. -----
- - - 4.- DEL ARTÍCULO 32, RELATIVO A LA MANIFESTACIÓN DE APERTURA, SE SOLICITA SU REFORMA, EXCLUYENDOSE LAS FRACCIONES X Y XVII E INCLUYÉNDOSE LA FRACCIÓN XXX BIS, QUEDANDO REDACTADO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----
- - - NO REQUERIRÁN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PERO SI MANIFESTACIÓN DE APERTURA, LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I A LA IX, XI, XII, XVI, XVIII A LA XX, XXIV, XXIX, XXX BIS Y XXXI A LA XLII. SU EXPEDICIÓN NO CAUSARÁ DERECHO ALGUNO Y DEBERÁ REVALIDARSE CADA AÑO, A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO. -----
- - - 5.- SE PROPONE APROBAR UN ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:-----
- - - TODO ESTABLECIMIENTO MERCANTIL QUE ANTES DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, CUENTE CON SU LOCAL TOTALMENTE CONSTRUIDO Y HABILITADO PARA OPERAR, NO REQUERIRÁ, PARA OBTENER LA MANIFESTACIÓN DE APERTURA CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA LICENCIA DE USO DE SUELO EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN III. -----
- - - 6.-ASIMISMO SE PROPONE APROBAR UN ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO, QUE ESPECIFIQUE QUE LAS PRESENTES REFORMAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES, ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.-----
- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos de los presentes la propuesta del C. Presidente Municipal, en los siguientes términos:-----
- - - **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 61 fracción I, inciso B), 345 y 347 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueban las Reformas y Adiciones al Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Guaymas, Sonora, en los términos propuestos. -----
- - - **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículo 64, 89 fracción VII y 348 de

la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás relativos, se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de las Reformas y Adiciones del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Guaymas, Sonora, hoy aprobadas. -----

- - - Intervino el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, y manifestó: “Quiero hacer un comentario sobre el problema de basura, si bien es cierto, la mayoría de los Regidores afirmó que la basura se recolectaba a tiempo, no es cierto, hay muchos puntos donde no hay una mejora en la recolección de la basura, en ese sentido creo que es muy importante, sobre todo los que estamos en la Comisión de Servicios Públicos, corregir ese problema, porque no se me hace honesto ni justo, sobre todo porque esta denotando algún error ahí, no creo que sea la intención de decir mentiras pero si hay un error, se que hay muchos Regidores que hasta que lo vean van a creer, por lo que me pongo a su disposición para, terminando la Sesión, llevarlos a esos puntos donde no se ha recolectado la basura.” - - -

- - - Hizo uso de la voz el Presidente Municipal y manifestó: “Me hubiera gustado mucho que estuviera presente nuestra Regidora María Teresa Peña porque ella es una de las personas que junto con ustedes ha estado muy preocupada por esta situación y obviamente a mi me gustaría, si no tienen inconveniente, que pudiéramos a la brevedad organizar esta visita pero si me gustaría que estuviera presente la Regidora María Teresa Tapia Peña y lo hacemos con mucho gusto, creo que también valdría la pena que recordemos de los integrantes de este Ayuntamiento aprobamos canales de vigilancia y supervisión, y es importante darle seguimiento porque es precisamente a traves de ellos como podremos tener una mayor seguridad en torno a este tema. 100% de recolección es el compromiso que existe de parte de la empresa concesionaria hacia el Ayuntamiento, evidentemente no es el 100% porque no pasan por la basura los siete días de la semana, pero el propósito es que se cumpla con el compromiso de cobertura al 100% y evidentemente cualquier queja, yo como Presidente Municipal estoy en la mejor disposición como ya le hice saber, incluso a la empresa concesionaria, de ello derivó que se ampliara el número de rutas en dos rutas adicionales de las que originalmente se tenían previstas precisamente para mejorar el servicio.” -----

- - - Intervino el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ MACIEL y manifestó: “Quiero hacerles una invitación al Pleno y a Usted en particular, ya que es de todos sabido que esta temporada camaronesa fue un fracaso y se van a ver problemas muy en corto con Comisión Federal de Electricidad, Agua Potable, abarroteros y gasolineras, se quiera o no, porque el sector pesquero ribereño es de gran importancia todavía y hay un foco rojo en una brevedad posible, no había comentada nada porque tenía la esperanza que nos tasáramos a la actividad del calamar que dura unos cuatro o cinco meses al

año pero todavía no hay, ya monitorea y parece que aún se encuentra en California, por lo que tendremos que esperar unos 15 o 20 días más, ya que esa sería la solución porque nos pondríamos a trabajar y nos organizaríamos. Yo quisiera invitar al Ayuntamiento a que por medio de la Comisión de Pesca trabajar en conjunto, no es problema directo pero les va a tocar de paso porque el pequeño comercio se va a ver golpeado inmediatamente, yo me puedo poner a trabajar en lo personal solo, buscando apoyos con el Gobierno del Estado, pero pienso que si no lo hago por mi lado con el Ayuntamiento, no voy a tener los mismos beneficios ni tampoco se van a transparentar los beneficiados, la idea es que no se beneficien los directivos sino buscar un mecanismo de transparencia donde nos conste que aunque sea un pescador que este o no afiliado a una cooperativa sea un requisito, porque la mayoría de los pescadores ribereños no están organizados y el problema quedaría a medias, yo los invito a que lo hagamos en conjunto en una mesa de trabajo en donde veamos que es lo que podemos hacer aquí, que es lo que puede hacer el Gobierno del Estado para apoyarnos y que es lo que puede hacer el Gobierno Federal, porque es un problema del Gobierno Federal.” - - - - - En uso de la voz el Presidente Municipal manifestó: “Obviamente comparto la preocupación de ustedes, de hecho tengo pensado reunirme con los integrantes del sector Pesca del Gobierno Federal y del Estado, y te pediría, si no tienes inconveniente, que lo viéramos el viernes en la tarde, invitaríamos al Subdelegado de Pesca y al Subsecretario de Pesca para ver que podemos hacer al respecto.” - - - - -

Continuando con el **Punto Seis del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Doce Horas con Cincuenta y Cinco Minutos del día Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Siete, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - - - -

- DOY FE. - - - - -

#### **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.**

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN  
GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ  
FRAYDE  
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA  
MORA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY  
ULLOA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA  
CONKLE  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO  
SALGUERO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR  
CASTILLO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA  
MÁRQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 36, DE FECHA  
26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**